

GOBIERNO DE CHILE  
Gobierno Interior  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ  
Dept. Jurídico y Extranjería

1547744b.

CONTRALORÍA GENERAL  
REGIONAL TARAPACÁ  
TOMA DE RAZÓN  
20 SEP 2017  
RECEPCIÓN

Nº int.: 7969946

Jurídica	EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE
UPAE	RESOLUCIÓN AFECTA N° 363 / 201
DIR	
UCE	TOQUIQUE , 28/07/2017
A. Contable	

GOBIERNO DE CHILE	CONTRALORÍA GENERAL
Gobierno Interior	REGIONAL TARAPACÁ
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ	TOMA DE RAZÓN
Dept. Jurídico y Extranjería	18 AGO 2017
	RECEPCIÓN
Jurídica	
UPAE	
DIR	
UCE	
A. Contable	

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que el extranjero, Humberto MAMANI ROJAS nacido el 19/08/1971 en Bolivia, indocumentado de nacionalidad BOLIVIANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 1053 del 30/05/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera, portando sustancias ilícitas, de aquellas establecidas en la Ley 20.000.

Que, con fecha 07 de julio de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiendo posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero Humberto MAMANI ROJAS de nacionalidad BOLIVIANA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE al afectado las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

ROSA AMELIA THEODULOZ DELLA AQUILA  
ABOGADA  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ



REPRESENTADO  
Oficio N° Tomo Razón  
Por Orden del Contralor  
General de la República

26 SEP 2017  
MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS  
Contralor Regional Tarapacá